



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

APROBACIÓN DEL PADRÓN ANUAL DE LA TASA POR LAS ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) AÑO 2024

APROBACIÓN DEL PADRÓN ANUAL DE LA TASA POR LAS ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) AÑO 2024

En sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2024 la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

PRIMERO. - Acordar la aprobación del Padrón Tasa de Ocupación de Vía Pública por Entrada de Vehículos a través de las aceras del año 2024 conforme a los datos descritos en el párrafo segundo, siendo el periodo voluntario de cobranza del 1 de septiembre de 2024 al 20 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al **Servicio municipal de Recaudación** a los efectos de su conocimiento, así como para su reflejo en la contabilidad municipal.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo, junto con los ficheros que contienen los datos necesarios para su recaudación, al Servicio Provincial Tributario a los efectos de que proceda a la gestión de cobro de los Padrones aprobados, en virtud del Convenio que este Ayuntamiento tiene con el Servicio Provincial Tributario para la gestión de cobro de los citados padrones y recibos.

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa de Otura a 30 de julio de 2024
Firmado por Nazario Montes Pardo